DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8194
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3121455

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR
COE	27	**MOVIL**	9	
FECHA	30 de Mayo de 2015	**HORA**	2.30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 73G Bis No. 73C- 39 Sur	**ÁREA DIRECTA**			42 m²			
BARRIO	Sierra Morena	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7			
UPZ	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0020LBDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-20511			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar, donde se encuentra ubicado el predio de la Transversal 73G Bis No. 73C- 39 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el predio, se encuentra en zona de amenaza media por procesos de remoción en masa y no se encuentra en zona amenaza por de inundación. Ver Figura 1.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

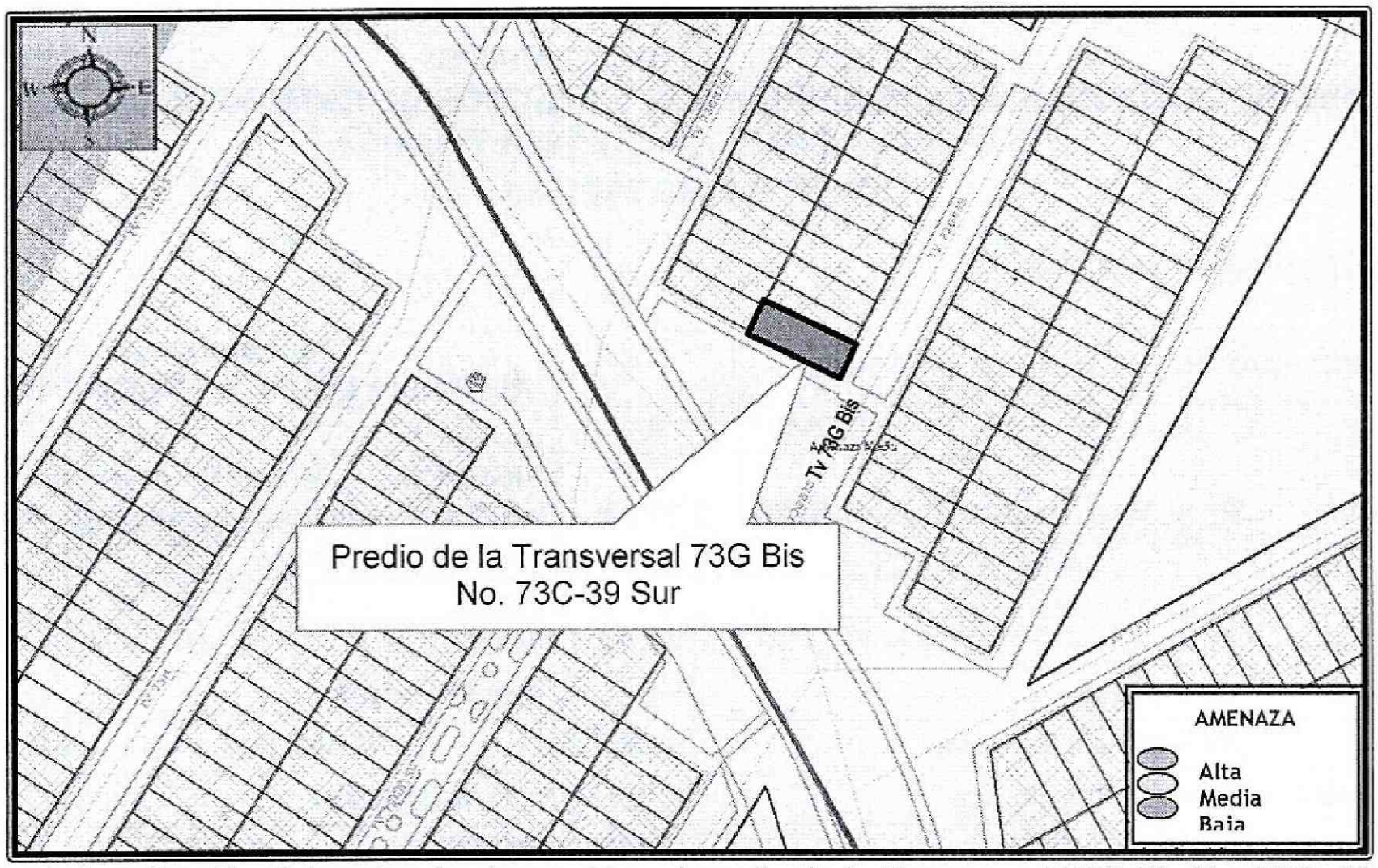


Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Transversal 73G Bis No. 73C- 39 en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar, Según del Decreto 190 de 2004 (*Imagen tomada del Geoportal*).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de aproximadamente el 20% de las placas de entrepiso de los niveles 3 y 4 de la edificación, emplazada en el predio de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, posiblemente el colapso obedece a las e las deficiencias constructivas y de las obras que se adelantan en el predio (Ver Fotografía 1).

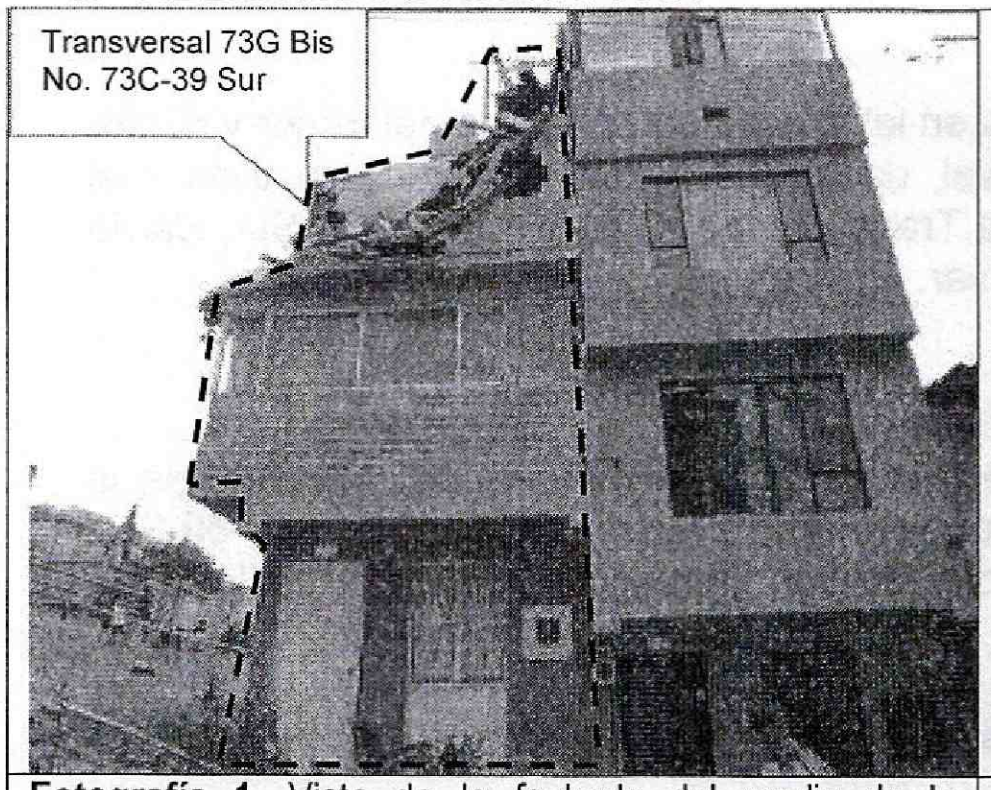
La edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, es una construcción de cuatro (4) niveles, en mampostería sin confinamiento vertical, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. El tercer y cuarto nivel se encuentra en etapa de construcción. Al costado Sur-occidental de la edificación, se presentó el colapso parcial de las placas de entrepiso en concreto de los niveles tres (3) y cuatro (4), parte del material se depositó sobre la placa de entrepiso del segundo nivel, que puede resultar afectada por el sobrepeso generado del material resultante del colapso del material proveniente del tercer y cuarto nivel (Ver Fotografías 2, 3 y 4).

Entre las posibles causas del colapso de las placas de entrepiso de los niveles tres (3) y cuatro (4), están las deficiencias constructivas que se manifiestan por la ausencia de elementos de confinamiento y al sobrepeso acumulado, del material de construcción (mampuestos y arena), ocasionando su colapso parcial.

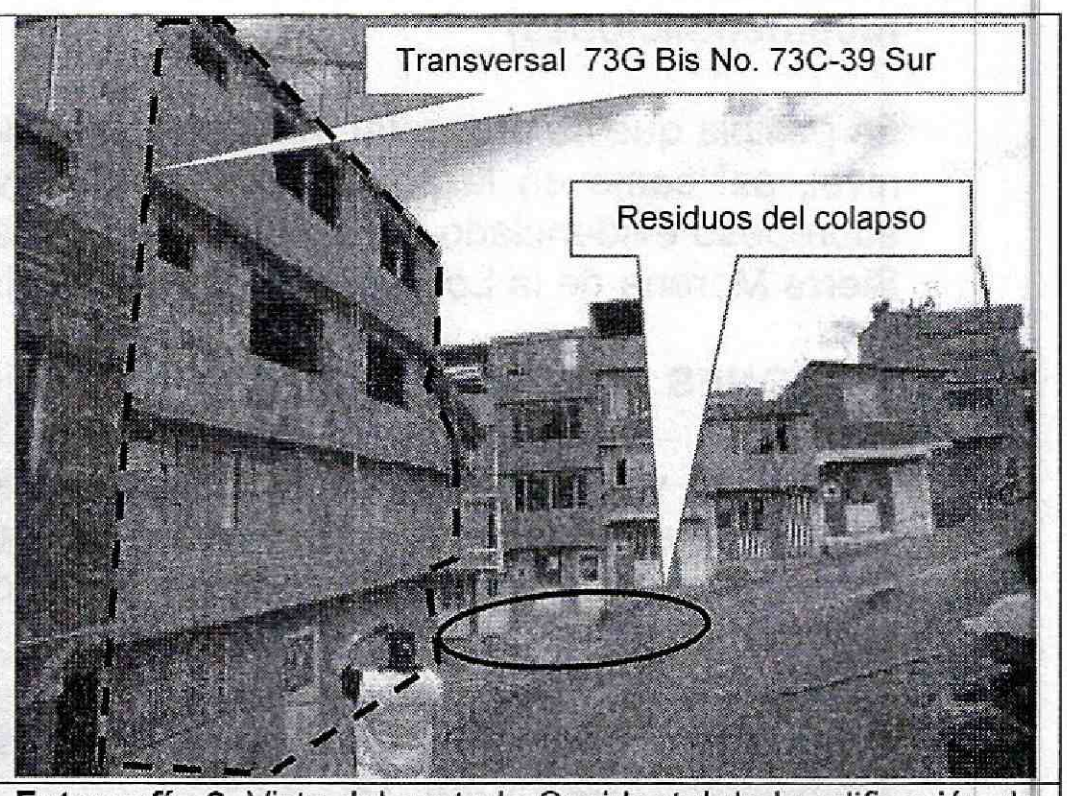
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

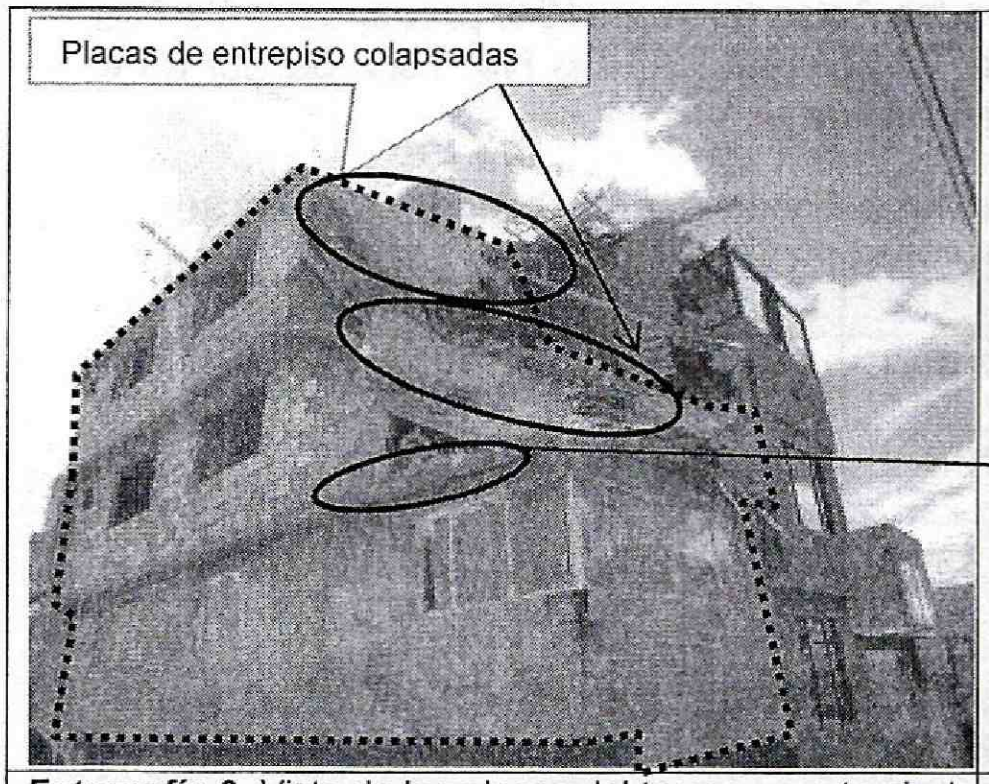
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar.



Fotografía 2. Vista del costado Occidental de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur y residuos producto del colapso parcial de las placas de entrepiso de los niveles tercero y cuarto, sobre la vía peatonal de la Transversal 73G Bis.



Fotografía 3. Vista de las placas del tercer y cuarto nivel parcialmente colapsadas de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar.



Fotografía 4. Vista de fisuras de tendencia longitudinal y diagonal de longitud aproximada de 15 y 40 cms, con abertura hasta de 5 mm, en la placa de entrepiso en concreto del segundo nivel de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Obstrucción parcial del sendero peatonal de la Transversal 73G Bis, frente al predio de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten nuevos colapsos en las placas de entrepiso del tercer y cuarto nivel, así como en la placa del segundo nivel, dadas las deficiencias constructivas y el sobrepeso evidenciado en la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación en proceso de construcción ubicada en la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar. Inspección realizada el día 30 de Mayo de 2015.

- Acta de restricción de uso de los niveles dos(2), tres(3) y cuatro(4) de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur

- Acta de restricción de uso de la Transversal 73G Bis, frente al mismo predio, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Se aclara que la nomenclatura consignada en las Actas 8463 y 8464, predio de la Tv 73G No. 73C-55 Sur, corresponde en realidad a la Transversal 73G Bis No. 73C- 39 Sur en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar.

Tabla No. 1. Predio con restricción parcial de uso en la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Rafael A. Duarte Casas	Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur	19.206.391	312-3318284	8463
Rafael A. Duarte Casas	Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur	19.206.391	312-3318284	8464

9. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad de los niveles dos(2), tres(3) y cuatro(4) de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar, se encuentran comprometidas por las afectaciones derivadas del colapso parcial de las placas de entrepiso de los niveles 3 y 4, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de los mencionados niveles.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de los niveles dos (2), tres (3) y cuatro (4) de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables de la edificación de la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar y los transeúntes del sector, acatar la recomendación de restricción total del sendero peatonal frente a la mencionada vivienda, hasta tanto se implementen las acciones de retiro del material colapsado que se encuentra sobre la vía peatonal.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Transversal 73G Bis No. 73C-39 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Cuidad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la edificación. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones seguras y adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Cuidad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes desde su competencia, con el fin de realizar el debido control urbano en el sector, en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2006, por el cual se reglamentan las disposiciones relacionadas a las licencias urbanísticas.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co